



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002240

Res. 3550/2023

Montevideo, 11 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2872/2023 de fecha 5 de julio de 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio para la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología, con una carga horaria de 20 horas semanales, en el Anexo Polo Tecnológico de Pando dependiente de la Escuela Técnica de Pando;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a Prof. Emilia VILLAMIL, para desempeñarse como Asistente de Laboratorio para la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología en el Anexo Polo Tecnológico de Pando dependiente de la Escuela Técnica de Pando;


ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

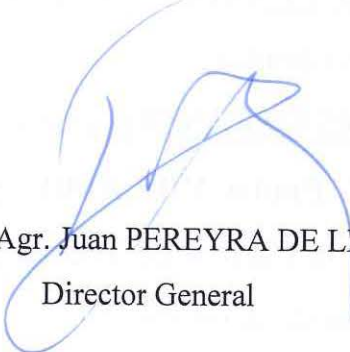
- 1) Designar a la Prof. Emilia VILLAMIL PEDETTI (C.I. 4.608.472-9) para cumplir funciones como Asistente de Laboratorio en la carrera Tecnólogo en Biotecnología en el Anexo Polo Tecnológico de Pando dependiente de la Escuela Técnica de Pando, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc